



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2019-2022



“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad” RESOLUCION DE ALCALDIA N° 093-2019-MDC/Q

Camanti, 05 de Junio del 2019.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 0231-2018-MDC/Q, del 27 de diciembre del 2018 se promulga el Presupuesto institucional de la Municipalidad Distrital de Camanti – Quispicanchi – Cusco.

Que El Decreto Legislativo N° 1440, Decreto legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece en su artículo 46, Numeral 46.1 establece “Constituyen modificaciones presupuestarias en el nivel institucional: Los créditos suplementarios y las trasferencias de partidas Los que son aprobados mediante ley” 2) “Las transferencias de partidas constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos.”

Que mediante decreto supremo N° 167-2019-EF El Ministerio de economía y finanzas ya transferido recursos para efectuar actividades de mantenimiento de los sistemas de agua y saneamiento rural, a la Municipalidad Distrital de Camanti.

Estando a la propuesta de la Oficina de presupuestao, y en uso de las atribuciones establecidas en la ley orgánica de Municipalidades Ley 27972

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESAGREGACIÓN DE RECURSOS.

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el decreto supremo N° 167-2019-EF, Dispositivo mediante el cual se autoriza la transferencia de partidas por un monto de Trescientos cincuenta y cinco con 00/100 Soles (S/. 355.00) con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

- SECCION SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas	
- PLIEGO	: Municipalidad Distrital de Camanti	
- CATEGORIA PRESUPUESTARIA	: Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos	
- ACTIVIDAD	: Mantenimiento de los sistemas de Agua y saneamiento rural.	
- FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: Recursos ordinarios.	
- CATEGORIA DEL GASTO	: Gasto corriente	
- TIPO DE TRANSACCION Y CATEGORIA DEL GASTO		
o 2.3 Bienes y servicios	2.3 Bienes y servicios.	355.00

	TOTAL PLIEGO	355.00
		=====

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

La presente resolución se sustenta en la nota de modificación presupuestaria N° 44, elaborado en el mes de Mayo del 2019.



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2019-2022



ARTÍCULO TERCERO.- REMISIÓN

Copia de la presente resolución se remite a los organismos señalados en numeral 31.4 del artículo 31 del decreto legislativo 1440, decreto de legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



CC:
GM
OCYP
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI
Sebastian Torres Estrada
ALCALDE
DNI 25186641

